



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓ DE BOXEIG DE
LA COMUNITAT VALENCIANA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022**

ASISTENTES:

Por la Junta Directiva:

- D. Leopoldo Bonías Pérez-Fuster (Presidente)
D. Miguel Terrén Balaguer (Vicepresidente)
D. Joan Agustí Lluch Llambrich (Secretario General)
D. Pau Andreu Rama (Tesorero)
Dña. Amparo Ureña Pla
Dña. María Ángeles Martínez Martínez

Excusa su asistencia: Dña. Sira López Peiró

Por la Comisión Asesora:

- D. Manuel Valero
D. Joan Antoni Polit

Asiste como invitada:

Dña. Carla de la Fuente

Reunidos por videoconferencia los epografiados en el inicio de la presente acta, a las veintiuna horas del día 21 de febrero de 2022 da comienzo la sesión de acuerdo con el siguiente orden del día:



1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Tras iniciar la sesión el presidente, se somete a votación el acta de la sesión anterior de la Junta Directiva, realizada el 15 de febrero de 2022.

Se aprueba con resultado de seis votos a favor (6 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), el acta de la sesión anterior.

2.- Informe del trabajador federativo de las gestiones administrativas y económicas realizadas y aprobación, si procede, de las mismas

En el apartado económico, se informa que el saldo de la cuenta bancaria es de 61.797,57€. Se han ingresado las cuotas de veinticinco licencias. Se pagaron las tasas, previo ingreso del promotor, del pabellón de Sedaví.

En el apartado administrativo, la actividad la centran los Campeonatos y las próximas veladas. Se dio de alta al montador del ring de la velada de Sedaví. Se remitió permiso de desplazamiento al C.B. Daya y C.B. Mancebo.

En relación al Torneo Internacional MTK que se pretende que supervise el WBC, se ha producido un cruce de comunicaciones entre la FEB, el WBC y la FBCV. El escrito inicial se dirigió al WBC, poniéndose en copia a la FEB.

El escrito es el que a continuación se trascibe entrecomillado y en negrita:

"A LA ATENCIÓN DEL SR. SECRETARIO INTERNACIONAL DEL CONSEJO MUNDIAL DE BOXEO, D. MIGUEL ÁNGEL DE PABLOS.

Estimado Miguel Ángel;
La Federación de Boxeo de la Comunidad Valenciana celebra este año el Centenario de su fundación, que según consta en los documentos que obran en el Archivo General del Reino de Valencia, fue el 15 de octubre de 1922.

Para conmemorar ésta efemérides, se quiere organizar junto a MTK Global Sport, el TORNEO MTK GLOBAL SPORT LONSDALE COSTABLANCA. I CENTENARIO DE LA FEDERACIÓN DE BOXEO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, los días 19 al 22 de mayo de 2022, en el Pabellón de la Ciudad Deportiva Camilo Cano de La Nucía (Alicante), donde se instalarán tres cuadriláteros para el desarrollo de este torneo al que se prevé asistan



gran cantidad de participantes amateurs en las diferentes categorías masculina y femenina.

Para nosotros sería una gran satisfacción que el mismo fuese supervisado y se celebrese bajo la jurisdicción del Consejo Mundial de Boxeo y a tal fin, te ruego traslades esta petición a D. Mauricio Sulaimán, en la confianza que dará su autorización.”

A la vista del escrito anterior, la FEB remitió el siguiente comunicado al CMB con copia a nuestra federación:

**“Consejo Mundial de Boxeo
Miguel Ángel de Pablos
Madrid, a 16 de febrero de 2022**

Estimado Miguel Ángel:

La Federación Española de Boxeo (FEBOX) ha tenido conocimiento del deseo de la Federación de Boxeo de la Comunidad Valenciana de organizar una competición bajo la jurisdicción del Consejo Mundial de Boxeo que se denominaría TORNEO MTK GLOBAL SPORT LONSDALE COSTA BLANCA. I CENTENARIO DE LA FEDERACIÓN DE BOXEO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, a disputar los días 19 al 22 de mayo de 2022, en el. Pabellón de la Ciudad Deportiva Camilo Cano de La Nucía (Alicante).

Ante dicha petición que nos consta ha realizado la citada federación autonómica directamente al Consejo Mundial de Boxeo por medio suyo, sin conocimiento y consentimiento previo de la FEBOX les informamos de lo siguiente. Entendemos desde la FEBOX que, en el territorio de España, cualquier evento o actividad que el Consejo Mundial de Boxeo se disponga a autorizar u organizar bajo su jurisdicción, debe contar con el previo conocimiento y consentimiento de nuestra entidad y ello, precisamente, por dos motivos.

De una parte, la membresía y adscripción al Consejo Mundial de Boxeo en España corresponde a la FEBOX, y no a las distintas federaciones autonómicas. Es decir, la única entidad con la que se debe mantener cualquier contacto oficial por parte del Consejo Mundial de Boxeo en España debería ser, entendemos, la FEBOX. Ello sucede con la totalidad de federaciones deportivas internacionales y las federaciones nacionales miembros de aquellas. De otra parte, la celebración de competiciones deportivas internacionales en España, está sujeta a la previa autorización administrativa de las autoridades deportivas estatales conforme a las normas vigentes en nuestro país.

Por todo lo anterior, a través del presente escrito desde la FEBOX se traslada al Consejo Mundial de Boxeo que por parte de nuestra entidad no se autoriza a que una federación



autonómica realice la petición de una competición internacional en nuestro país. Ello no debe ser entendido como una obstaculización para la celebración de competiciones bajo jurisdicción del Consejo Mundial de Boxeo en nuestro país, sino que, simplemente, cualquier actividad que vaya a solicitar una autorización ante la citada federación internacional deberá realizarse a través de la FEBOX, previa petición por parte de la entidad o persona promotora. Analizada la misma por la FEBOX, en su caso, nuestra entidad cursaría, si lo considera oportuno, la petición ante el Consejo Mundial de Boxeo. Dicho procedimiento o manera de proceder entendemos que es la propia y razonable respecto de la organización de eventos bajo jurisdicción del Consejo Mundial de Boxeo en España.

Quedamos desde la FEBOX a entera disposición del Consejo Mundial de Boxeo para cualquier duda o aclaración. De procederse por parte de cualquier persona o entidad en contra de lo expuesto en la presente comunicación en lo concerniente a la organización de eventos internacionales en nuestro país, muy a nuestro pesar, desde la FEBOX nos veríamos obligados a informar a las autoridades correspondientes.

Atentamente.

Felipe Martínez
Presidente FEBOX”

Ante este escrito de la Federación Española, se procedió a remitir a dicho organismo el siguiente comunicado;

“A LA ATENCIÓN DEL Sr. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOXEO

Habiendo recibido copia del escrito enviado por usted al Consejo Mundial de Boxeo en donde informaba que las autorizaciones administrativas para la celebración de un torneo internacional privado de esta Federación para conmemorar el Centenario de su fundación eran competencia de las autoridades estatales y no del Gobierno Valenciano, con independencia que considero totalmente errónea la interpretación que usted hace en cuanto a la titularidad de las competencias en este caso en concreto, con el fin de no privar a la comarca de la Comunidad Valenciana de los importantes ingresos que pueden reportar a la misma la presencia de un gran número de deportistas de otros países y del impacto mediático que puede suponer la emisión por MTK Global del Torneo anual que organizan, ruego traslade al Consejo Mundial de Boxeo que para conmemorar el Centenario de la fundación de nuestra federación el 15 de octubre de 1922, se solicita la supervisión del Torneo Internacional Amateur por parte del Consejo Mundial de Boxeo.



Significar que ante la negativa del alcalde de La Nucía, D. Bernabé Cano a que el Torneo se celebre en la Ciudad Deportiva Camilo Cano, el Torneo se realizará en Cullera (Valencia) y en lugar de hacer referencia a la COSTA BLANCA, hará referencia a la COSTA DE AZAHAR.

Espero que con este formalismo haya quedado resuelto el asunto y podamos disfrutar de un magnífico torneo pugilístico entre el 19 y el 22 de mayo de 2022 bajo la supervisión del más prestigioso organismo internacional como es el Consejo Mundial de Boxeo que ha emprendido una nueva etapa en el terreno amateur.

En Valencia, a 18 de febrero de 2022

Leopoldo Bonías Pérez-Fuster"

De igual forma se solicitó a la Generalitat un informe aclaratorio ante la versión facilitada por D. Felipe Martínez al Consejo Mundial de Boxeo a través del escrito que a continuación se trascibe en negrita y entrecomillado;

"A LA ATENCIÓN DEL SR DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Sr. Director

Con fecha 16 de febrero de 2022 el presidente de la Federación Española de Boxeo ha remitido al Consejo Mundial de Boxeo un escrito donde se le informa que el Torneo de carácter no oficial que no se encuentra incluido en el calendario internacional de la AIBA (actual IBA), única organización internacional amateur con reconocimiento de la Federación Española de Boxeo en sus estatutos (ver estatutos en web de la FEB), es competencia su autorización de la administración estatal (se adjunta escrito) y no del Gobierno Valenciano.

Según informaciones que se nos han facilitado procedentes del Ayuntamiento de La Nucía, su alcalde, el Sr. D. Bernabé Cano, ha optado a instancias del presidente de la Federación Española de Boxeo por no ceder las instalaciones de la Ciudad Deportiva Camilo Cano a la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana para la realización de un torneo conmemorativo del Centenario de la Fundación de la Federación.

Sin embargo, el torneo sería posible celebrarlo en el municipio de Cullera en las fechas previstas (del 19 al 22 de mayo).

Ante esta situación, el Consejo Mundial de Boxeo está confuso pues el escrito presentado por la Federación Española de Boxeo afirma que es la Administración Estatal y no la Autonómica la que tiene la competencia para autorizar un torneo privado



organizado por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana con motivo de su centenario y que no figura en el calendario internacional.

Para evitar tensiones y tratar de resolver el problema satisfactoriamente, se ha remitido el escrito que se adjunta como DOCUMENTO DOS a la Federación Española de Boxeo al objeto que tramite la solicitud al Consejo Mundial de Boxeo.

De cualquier forma y como mucho nos tememos, la Federación Española de Boxeo va a continuar negándose a la celebración del torneo porque su presidente, D. Felipe Martínez, es miembro de la ejecutiva de la antigua AIBA (denominada actualmente IBA tras las acusaciones de corrupción que han motivado su exclusión del Comité Olímpico Internacional) y va a dificultar en la medida de lo posible, la celebración del torneo bajo la supervisión del Consejo Mundial de Boxeo, un organismo emergente en el campo amateur que debe acabar con la hegemonía de la ahora denominada IBA, es por lo que le solicitamos de forma urgente un informe jurídico donde se reconozca a la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana su competencia para organizar competiciones de carácter autonómico en la que participen deportistas de diferentes países bajo los auspicios del Consejo Mundial de Boxeo de forma que dicho organismo internacional, pueda expedirnos el certificado que precisa esa Dirección General antes del 28 de febrero para ratificar la subvención de eventos internacionales especiales que ya se nos ha concedido.

En Valencia, a 18 de febrero de 2022

Leopoldo Bonías Pérez-Fuster"

Como conclusión, el torneo se realizará, con o sin auspicio del WBC, en colaboración MTK en las fechas previstas, siendo esta una importante ocasión publicitaria, con rédito económico para Cullera cuyo Ayuntamiento se ha mostrado dispuesto a colaborar en la celebración del mismo.

En otro orden de cosas, se ha recibido el siguiente comunicado del C.B. La Unión:

"Buenas tardes

El pasado sábado, Ismael Conde realizó la defensa del título de campeón B.A.C, con tan mala fortuna que recibió varios cabezazos fortuitos que le abrieron una brecha en la ceja de 4 puntos. Como ya sabréis, Ismael Conde tiene que competir este próximo sábado en Benferri, en las eliminatorias de los próximos Ctos de la Comunidad Valenciana y dado su actual estado médico no creemos que sea posible su participación. Ismael Conde, es uno de los más firmes valores deportivos que tiene hoy día la comunidad valenciana en su peso, candidato seguro a optar a medalla tanto en los Ctos de la Comunidad como representando posteriormente a la Comunidad Valenciana en los Ctos de España. Dado



que no pudo declinar la defensa de su título, creemos que lo más conveniente sería postergar la realización de su eliminatoria a una fecha posterior.

Un saludo

Secretario Boxeo Club “La Unión”

Se expone que un cambio de este tipo no está reflejado en las bases, y supondría realizar una excepción en el caso de las lesiones, que podría repetirse en múltiples casos.

No se aprueba la solicitud con cero votos a favor (0 a favor) de la propuesta del CB La Unión y seis en contra (6 en contra).

Se remitió escrito a la Diputación de Alicante para la donación de cincuenta ejemplares del libro “El Zurdo de Elche” para su entrega a autoridades y asistentes a la gala del Centenario el 15 de octubre.

Se ha convocado el curso de árbitro, recibiéndose tres solicitudes hasta el momento.

Se han recibido las condolencias por escrito del WBC y la Federación Canaria de Boxeo por el fallecimiento de Héctor González, y extraoficialmente otras federaciones y entidades.

Se aprueba con resultado de seis votos a favor (6 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), las gestiones realizadas en la presente semana, y las propuestas a realizar en el futuro.

3.- Propuesta convocatoria curso entrenador autonómico de carácter federativo

Como es habitual todos los años, se propone realizar un curso de entrenador, al haber personadas interesadas. El curso es de carácter autonómico y federativo tal como ha venido haciendo habitualmente. Se propone celebrarlo para los días: 30 de abril y 1 de mayo, 14 de mayo y 15 de mayo, de 2022, en dos fines de semana.

El período para inscribirse finalizaría el 205 de abril.

A este respecto el presidente señala que la FEB pretende homologar los cursos de entrenador autonómicos de carácter federativos y que a tal fin remitió la siguiente circular;

**“CIRCULAR 2/2022****PARA:** Federaciones Autonómicas**FECHA:** 11 de Enero de 2022**ASUNTO:** Situación Formación Federativa**Estimadas Federaciones Autonómicas,**

Se ha podido comprobar que alguna federación autonómica de boxeo proyecta organizar CURSOS FEDERATIVOS DE ENTRENADORES. Ante lo indicado, para general constancia y conocimiento, y sin más interés que evitar posibles controversias futuras por nadie deseadas, a través del presente documento se expone lo siguiente.

Por supuesto, la FEBOXEO respeta y nada opone a la competencia y facultades que cada federación autonómica ostenta en su respectivo ámbito para la puesta en marcha y organización de cursos de técnicos o preparadores de boxeo. Ahora bien, expuesto lo anterior, es necesario tener presente lo siguiente:

1. Como es sabido, la FEBOX y a requerimiento del CSD, viene planteando la necesidad de que las enseñanzas de boxeo que sean ofrecidas desde este momento sean o formen parte del sistema de enseñanzas regladas de técnicos deportivos previstas en la legislación vigente. Dichas enseñanzas oficiales son conducentes a la obtención de títulos que tienen plena validez en todo el territorio del Estado para el posterior desarrollo de la actividad como técnicos, entrenadores y preparadores en base a lo previsto en la legislación vigente. De hecho, existe una apuesta firme de la FEBOX por implementar y desarrollar este tipo de formaciones oficiales desde este momento, algo que, por otro lado, deberían igualmente realizar las federaciones autonómicas de boxeo.
2. De esta forma, los tradicionales cursos federativos para la emisión de títulos propios de las federaciones deportivas tienen que ir dejando paso a los mencionados cursos o formaciones regladas que se encuentran previstos en la legislación vigente que regula las denominadas enseñanzas deportivas. Ya en el año 2021 y tras varios avisos, se dio por concluido los cursos federativos por parte de esta FEBOXEO con la realización de una última titulación de ENTRENADOR NACIONAL, en diciembre de 2021, siendo esta la última que esta FEBOXEO reconocerá y/o homologará. Más allá de lo expuesto anteriormente, y cuando de cursos de carácter federativo se refiera, la FEBOX solo podría llegar a dar validez y dotar del correspondiente reconocimiento a aquellas enseñanzas que estén previamente reconocidas y homologadas por su parte.
3. De esta forma, cuando no se haya obtenido ese previo reconocimiento y homologación por parte de la FEBOX, tales cursos o formaciones carecerán de valor para su inscripción u homologación estatal. En tal sentido, los títulos obtenidos a través de cursos autonómicos federativos (que no se correspondan con enseñanzas regladas oficialmente reconocidas) no tendrán validez a efectos de su reconocimiento por parte de la FEBOX. Dicha falta de reconocimiento de los títulos federativos autonómicos al margen de la FEBOXEO conlleva que la persona que los obtenga no tendrá el debido reconocimiento para la afiliación en la citada federación española y, por consiguiente, no podrá intervenir como técnico, entrenador o preparador en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal.
4. Consiguentemente, se quiere hacer saber lo expuesto a las federaciones autonómicas de boxeo integradas en la FEBOX para que por su parte se sea consciente de la situación derivada de la puesta en marcha de determinados cursos de entrenadores o preparadores de boxeo. Las personas que llegasen a tomar parte en tales cursos federativos autonómicos de



entrenador, entiende la FEBOX, que deberían ser informados por la federación autonómica que organiza tales formaciones sobre el alcance y validez de los títulos que se conceden, evitando que las personas que participan puedan creer erróneamente que podrán acceder a la actividad y competición federada estatal u homologar su licencia por esta FEBOXEO.

5. Esta circular se hará pública en la web y redes sociales de la FEBOXEO para más información a nuestros afiliados.

Sin otro particular, me despido atentamente"

La homologación que exige la FEB, conlleva el pago de 50 euros por cada alumno, por lo que el presidente manifiesta que la FBCV se va a mantener en el estricto cumplimiento de las competencias delegadas por el gobierno valenciano y que no va a pagar nada a la FEB

Además, de manera análoga y en justa correspondencia, la FBCV no reconocerá a partir de ahora los títulos de ámbito autonómico expedidos por la FEB a técnicos de clubes afiliados a esta Federación.

Se aprueba con resultado de seis votos a favor (6 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), la convocatoria del curso de entrenador autonómico, en los términos reflejados en cuestión de reconocimiento de titulaciones.

4.- Propuesta aprobación equipaciones Centenario

Se aplaza la votación hasta que no se prueben físicamente las equipaciones algunos de los deportistas cuando estas sean recogidas y se compruebe que puede observarse los logos que en las mismas van impresos.

5.- Propuesta presidencia sobre torneo internacional de boxeo amateur conmemorativo del Centenario "MTK Global Sport Lonsdale Costa Valencia 2022 en Cullera del 19 al 22 de mayo"

Se trató el tema con anterioridad y se someterá a votación las condiciones del convenio con MTK cuando se firme el mismo.

No obstante, la distribución de gastos será la siguiente;

TORNEO MTK GLOBAL SPORT LONSDALE COSTA VALENCIA 2022. I CENTENARIO FEDERACIÓN VALENCIANA DE BOXEO.



MTK CUBRE LOS SIGUIENTES GASTOS

Los viajes y estancias de los participantes y árbitros-jueces que no sean designados o invitados por nuestra Federación

La publicidad en Pabellón, ring, etc



Trofeos y diplomas

Gastos de producción y emisión televisiva o por streaming.

LA FEDERACIÓN DE BOXEO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CUBRE LOS SIGUIENTES GASTOS

ALOJAMIENTOS Y COMIDAS DE PARTICIPANTES Y ÁRBITROS QUE HUBIERAN SIDO INVITADOS POR LA MISMA.

ALQUILER DE CUADRILÁTEROS

ALQUILER DE LUCES Y SONIDO

ALQUILER DE AMBULANCIAS

RETRIBUCIONES MÉDICOS



ALQUILER DE BASCULAS

PAGO DE SEGURIDAD

PAGO DE MONTADORES

PAGO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EVENTO

EL AYUNTAMIENTO DE CULLERA CUBRE LOS SIGUIENTES GASTOS

GENERADOR

2 AUTOBUSES Y 3 MONOVOLÚMENES PARA TRASLADOS

SILLAS

INFORME TÉCNICO DOCUMENTACIÓN OCA

LICENCIA EVENTO MEDIANTE OCA

5.000 PARA COMBATE PROFESIONAL **6.-Ruegos y preguntas**

En ruego, D. Miguel Terrén, expresa que es necesario contar con cinco árbitros, si hay muchos combates.



FEDERACIÓ DE BOXEIG COMUNITAT VALENCIANA

fboxeocv@hotmail.com



En ruego, D. Miguel Terrén, pide que los competidores lleven sus propios cascos, por higiene personal.

En pregunta, D. Joan Antoni Polit, pregunta por cuando entra en vigor el nuevo reglamento. Se le responde, que en tres meses desde su comunicación a la Dirección General de Deportes.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Leopoldo Bonías Pérez-Fuster

Joan Lluch Llambrich

